



ANUNCIO

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA DE NUEVE PLAZAS DE OFICIAL ALBAÑILERIA DE PRIMERA, CON CARÁCTER LABORAL TEMPORAL (SEIS MESES)

La referenciada plaza tienen las siguientes características:

NIVEL DE TITULACIÓN: Graduado Escolar o estudios primarios.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: OFICIAL ALBAÑILERIA

CATEGORÍA LABORAL: OFICIAL PRIMERA

NÚMERO DE VACANTES: NUEVE (9)

TIEMPO DE CONTRATO: De 1 de Julio a 31 de diciembre de 2.014.

HORARIO DE TRABAJO: Jornada completa de 40 Horas semanales a distribuir por la 1ª Tenencia de Alcaldía en función de necesidades.

- Para tomar parte en las pruebas de selección, será necesario:
 - a) Ser español o miembro de la Unión Europea.
 - b) Ser demandante de empleo, inscrito en el Servicio Público de Empleo como desempleados no ocupados en la Oficina correspondiente.
 - c) Tener cumplidos dieciocho años de edad, y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la Legislación básica en materia de función pública.
 - d) Estar en posesión del título de Graduado escolar, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
 - e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
 - f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento hasta el jueves día 26 de junio de 2014 en horario de 09:00 a 14:00 horas.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Informe de vida laboral
- Contrato de trabajo, nómina o certificado de empresa que acredite estar cualificado para el puesto.
- Tarjeta INEM
- Carnet de conducir u otros.
- Cursos relacionados con el puesto.
- Titulación académica acorde al puesto.
- Curriculum vitae
- Residencia y permiso de trabajo en vigor.
- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados.



- **Sistema de Selección:**

CONCURSO DE MÉRITOS

BAREMO DE MERITOS PARA NUEVE PLAZAS DE OFICIAL DE ALBAÑILERÍA

<u>FORMACIÓN</u>	<u>PUNTOS</u>
Graduado Escolar o Estudios primarios	1 punto
Por Cursos relacionados con la función a desempeñar, organizados por Administraciones Públicas, o Entidades y Organismos mediante convenios de colaboración con aquellas, debidamente homologados, de acuerdo con la siguiente tabla	El máximo de puntuación posible por cursos de formación será de 2 puntos
De una duración igual a 20 horas	0,05 puntos por curso
De 21 a 30 horas	0,10 puntos por curso
De 31 a 70 horas	0,20 puntos por curso
De 71 a 100 horas	0,30 puntos por curso
De 101 a 250 horas	0,40 puntos por curso
De más de 250 horas	0,50 puntos por curso

<u>EXPERIENCIA</u>	<u>PUNTOS</u>
Servicios prestados en Administraciones Públicas, como Oficial Primera de Albañilería. Las fracciones iguales o superiores a 15 días se puntuarán a 0,10 puntos.	0,20 puntos por mes, hasta un máximo de 3.
Servicios prestados en Empresas Privadas, de Oficial Primera de Albañilería. Las fracciones iguales o superiores a 15 día se puntuarán a 0,05 puntos.	0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 2.
El máximo de puntos en este apartado será de 5.	
<u>OTROS</u>	<u>PUNTOS</u>
Situación socio económica: cargas familiares, ingresos brutos de la unidad familiar, tiempo desempleo	Hasta 1 punto
Otros méritos libremente apreciados por el Tribunal.	Hasta 1 punto



- **El Tribunal Calificador estará compuesto por:**

Presidente: El Sr. Alcalde o Concejales en quien delegue

Vocales:

- D. María del Mar Díaz Sastre.
- D. Ángel Mariano Azañedo Barbero.
- D. Javier Sastre Nieto.
- D. Manuel Pascual García.
- D. Carlos de la Vega Bermejo.
- D^a. Gloria González Martín.
- D^a. Carmen Barreda Galo
- D^a. Asunción Jaén Barceló.

Secretario: D. Alfonso Martín Izquierdo o funcionario en quien delegue.

- Las bases de la convocatoria estarán publicadas íntegramente en el Tablón de Edictos y página WEB de este Ayuntamiento. www.lasnavasdelmarques.es

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan, de conformidad con las bases, se publicarán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y página WEB de este Ayuntamiento.